

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$1.589.327.00.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	<u>\$1.589.327.00.</u>
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1506
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: DANIEL HUMBERTO ROJAS COSTA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00064-00.

TREINTA (30) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 1505 de 30 de julio del 2021 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

JEAN PIERRE MARTÍNEZ IBARRA
(76001-40-03-002-2020-00064-00.)